

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 09 DIC 2019

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL -PEQUEÑA EMPRESA	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 09 de Diciembre del 2019	No.Orden:244/2019
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL . 24861231
ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO	-	-
2	Cada Uno	60201415 - UPS Tripp-Lite SMART1500LCD 1.5KVA 120V UPS SmartPro LCD Interactivo de 120V 1500VA 900W, AVR, 2U para Rack/Torre, LCD, USB, Serial DB9, 8 Tomacorrientes Garantía 2 Años UPS y Batería por desperfectos de fábrica	\$254.50	\$509.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LCDA. ELSY YANETH ARISTONDO RAMOS		
-	-	TOTAL.....	-	\$509.00

SON: quinientos nueve 00/100 dólares

OBSERVACION:
0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO 1654
* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
* Forma de pago a crédito
* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
* Tiempo de entrega: **A MAS TARDAR EL DIA 12 DICIEMBRE DE 2019.**
* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
--	--	---------------------------------